

Gilberto Brito Silva

Director General del Instituto Estatal
de Educación para los Adultos de Campeche
Presente.

Hago referencia al proceso de programación y presupuesto 2020 y con fundamento en los Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante Oficio DGPYRF/10.3-6183/2019 y fracción XX del artículo 21 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), por instrucción del Director General de este Instituto, anexo a este oficio le envío la asignación programática presupuestal del Ramo 11 "Educación Pública" capítulo 4000 y Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA) capítulo 2000, 3000 y 4000 del gasto por un importe total de **\$31,641,840.00 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Lo anterior para poder cumplir con la meta de cobertura de 9,832 jóvenes y adultos y de 6,145 que concluyen nivel en las diferentes etapas de atención educativa de acuerdo al anexo adjunto.

En su carácter de ejecutor estatal del gasto deberá administrar los recursos federales asignados en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, en cumplimiento del artículo 1 de la LFPyRH, observando lo siguiente:

1. Ejecutar las metas asignadas para contribuir con el logro de los objetivos a nivel nacional en materia de rezago educativo, para los niveles inicial, primaria y secundaria, en el marco de los objetivos institucionales de educación para adultos.
2. El concepto de alfabetización pasa de la aprobación del Módulo "La Palabra" a la acreditación de los tres módulos del nivel inicial, adicionalmente se ampliará para favorecer competencias relacionadas con la salud, la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la introducción a la cultura digital; por lo que se agregará un nuevo módulo a este nivel que posteriormente se dará a conocer.
3. Dentro del rubro de desarrollo de competencias para el empleo y la vinculación con otras instituciones para impulsar la formación para el trabajo, el INEA realizará acciones para favorecer la vinculación de los educandos con los centros de formación para el trabajo y otras instituciones que ofrecen cursos de formación para el trabajo, lo cual tendrá una meta para el 2020, descrita en el archivo adjunto.
4. Para la asignación programática-presupuestal, de este año se tomó en cuenta la creación de una estrategia de fortalecimiento de la educación para jóvenes y adultos a fin de contribuir a mejorar la convivencia en la comunidad cuyo objetivo está basado en los pilares de la Nueva Escuela Mexicana, la educación de las personas jóvenes y adultas puede contribuir a generar espacios de reflexión y transformación de las personas, las familias y su comunidad mediante contenidos pertinentes, materiales educativos impresos y en línea, el apoyo de asesores con una adecuada formación y un trabajo de sensibilización para lograr la participación de la comunidad, especialmente de las personas jóvenes, así como madres y padres de familia.



Bajo este esquema, el INEA plantea metas de atención para 3 rutas de acreditación intermedia, mismas que están descritas en el documento adjunto:

- Prevención Social para la violencia.
- Educación para padres.
- Proteger y conservar el medio ambiente.

La estrategia operativa plantea que la atención educativa de estas rutas de aprendizaje (acreditación intermedia), entrará en vigor durante el primer semestre del año.

5. Verificar que los compromisos presupuestarios que se asuman, se ajusten al presupuesto comunicado.
6. Ejercer el presupuesto asignado con apego a las Reglas de Operación que están vigentes y demás disposiciones aplicables en materia de apoyo a las figuras solidarias del Programa Educación para Adultos (Ramo 11) y FAETA (Ramo 33).
7. La entrega de los apoyos de las figuras solidarias se realizará de acuerdo a lo registrado en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

Cabe resaltar que la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, para contar con un mecanismo de seguimiento más preciso de los recursos otorgados, solicita la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PA), por Coordinación de Zona y Técnico Docente, con especial énfasis en la atención a grupos vulnerables, los cuales deberán estar identificados con la meta propuesta adjunta al oficio. El formato para la elaboración del PA 2020 se adjunta al presente y deberá ser enviado a más tardar el día 27 de febrero del 2020, a los correos llopeza@inea.gob.mx con copia a amhernandez@inea.gob.mx, reportes_sppp@inea.gob.mx y prog_figuras@inea.gob.mx. Para aclarar dudas o requerir asesoría para su llenado ponemos a su disposición el teléfono 5241 2700 ext. 22449 y el 5241 2731.

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo.

Atentamente


Gerardo Molina Álvarez
Director


C.c.p. Rodolfo Lara Ponte. - Director General del INEA
Antonio Quintal Berny. -Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA.
Héctor Daniel Dávalos Martínez. - Director de Operación. -para su conocimiento.

GMA/LLA/AMHC

